

Tunja, febrero 03 de 2023

Doctor
LUIS ALEJANDRO FUNEME GONZALEZ
ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD
E. S. D.

Ref.: Acción Popular sede San Antonio
Institución Educativa Silvino Rodríguez

Respetado Sr. Alcalde:

En atención a su visita a nuestras instalaciones me permito dirigirme a usted Sr Alcalde, con todo respeto y sentimientos de profunda admiración, en mi condición de Rector de la Institución Educativa Silvino Rodríguez de la Ciudad de Tunja, con el fin de reiterar e insistir en su necesaria y urgente intervención ante el Concejo Municipal y las secretarías pertinentes, con el fin de retomar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las decisiones adoptadas en los fallos de primero y segunda instancia dentro del medio de control de acción popular, promovido por un Ciudadano del sector, con el ánimo de proteger los derechos colectivos a la utilización y defensa de los bienes de uso público, la seguridad, la prevención de desastres previsibles, y la realización de construcciones que garanticen la calidad de vida de la comunidad educativa consagradas en nuestro ordenamiento legal.

Sabedor de sus múltiples obligaciones y ocupaciones que requieren de su directa intervención, resumo el origen de mi petición de manera sucinta pero clara así:

1. A raíz de vendaval y ola invernal presentada en la ciudad por el mes de abril de 2018, la sede de Básica Primaria y Preescolar de Colegio Silvino Rodríguez sede "San Antonio", ubicada en la calle 12 con carrera 4° del Barrio San Antonio de la Ciudad Tunja y que en su momento albergaba 550 estudiantes de la primera infancia, sufrió graves afectaciones en su infraestructura física: aulas, cubiertas y paredes y cerramiento en riesgo de colapso, pisos, afectaciones en drenajes, correntias de aguas y en general daños que imposibilitaban su funcionamiento.
2. A comienzos del año 219 un ciudadano promovió acción popular en contra del municipio de Tunja y el Instituto de Bienestar Familiar pretendiendo la

protección de los derechos colectivos presuntamente vulnerados por la desatención por parte de las autoridades públicas en la recuperación de las sedes de las entidades mencionadas, ambas con destino y uso como espacios exclusivos de centros de atención escolar de la primera infancia.

3. En fallo proferido, en primera instancia, por el juzgado Tercero Administrativo de Tunja, con fecha nueve (9) de diciembre de 2019, se ordenaron medidas de protección a los derechos colectivos al goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público, la salubridad pública y seguridad y la prevención de desastres previsibles técnicamente y la construcción y reparación de espacios que garanticen la calidad de vida de la comunidad.
 - a. Entre otras cosas se determinó como medida cautelar el desalojo de la sede y el traslado de los alumnos de preescolar y básica primaria, a otra sede de la Institución.
 - b. Dentro de las medidas correctivas se ordenó la realización de estudios de vulnerabilidad sísmica de las edificaciones afectadas, en un término de seis (6) meses contados a partir de la ejecutoria del proveído de primera instancia, para que así en un término no superior a dos (2) años, posteriores a la terminación de los estudios, se proceda a ejecutar las construcciones necesarias para el funcionamiento de la sede escolar.
4. La sentencia fue recurrida en apelación por ante el Tribunal Administrativo de Boyacá y allí en la sala primera de decisión en sentencia proferida el día 22 de marzo de la anualidad pasada, falla modificando y adicionando algunas decisiones de primera instancia y confirmando las demás así : en un término de cuatro meses se ordena al municipio de Tunja se reubique transitoriamente a la comunidad educativa de la sede san Antonio a una que garantice seguridad y bienestar a los menores (cumplida hace dos años).

Se ordena al municipio de Tunja que en un plazo de ocho (8) meses se proceda a realizar los estudios de geotecnia, suelos hidrológicos, geológicos y diseño hidráulico, así como estudios de vulnerabilidad sísmica con la norma de sismo resistencia NSR 10.

Una vez realizados los estudios mencionados se deberá proceder a ejecutar las reparaciones, construcciones y mejoras de la Infraestructura de las instalaciones educativas de la sede San Antonio de la Institución Educativa Silvino Rodríguez, que garanticen la seguridad y bienestar de la comunidad educativa de menores de la primera infancia que son sus destinatarios.

Es sabido que una vez realizados los estudios ordenados en el fallo judicial y analizados en la sapiencia de los funcionarios correspondientes, se ha determinado ordenar la demolición total de la construcción existente para proceder a la construcción de una nueva y segura sede para los alumnos de preescolar y básica primaria del este populoso sector de la Ciudad de Tunja y que se ha denominado como la sede San Antonio de la Institución Educativa Silvino Rodríguez de la Ciudad de Tunja.

En la actualidad tan solo se construyó el muro de cerramiento, pero aun no se cuenta ni con diseños ni apropiación presupuestal de recursos para esta prioritaria obra de necesidad sentida para toda la comunidad del sector oriental de la Ciudad.

En el entendido de que a nosotros como autoridades administrativas y educativas nos corresponde el sagrado deber de garantizar la educación a la primera infancia en condiciones dignas, seguras y de bienestar, es que acudo ante Usted Sr. Alcalde, en busca de su valiosa y enérgica intervención para que se proceda en el menor tiempo posible a la ubicación de los recursos que permitan garantizar la realización de las obras de infraestructura que garanticen el cumplimiento del fallo aludido y que nos permita regresar a la normalidad académica a esa población hoy desplazada a otras sedes en condiciones incómodas y de inseguridad frente a al entorno de sus edades. La población atendida en esta sede corresponde a niños entre los 4 y 8 años de edad en dos jornadas de preescolar y primaria hasta el grado 5° de básica primería

La inmediatez que mueve esta respetuosa solicitud, es evitar urgentemente la notoria deserción escolar de esta población aduciendo dificultad en acudir con los menores a los nuevos sitios asignados, dadas las distancias significativas que les exigen prolongados desplazamientos con los menores en condiciones de inseguridad y exposición a intenso frío o lluvia dado el comportamiento climático de nuestra capital.

Acudo a su buen juicio y eficiente gestión estimado Alcalde, para que con su valiosa intervención logremos recuperar este espacio que garantiza la educación en condiciones dignas de los menores de este populoso sector de la Ciudad.

Con sentimientos de respeto y consideración,

Cordialmente,



OMAR SANDOVAL FONSECA
RECTOR INSTITUCION EDUCATIVA SILVINO RODRIGUEZ